



Federación Nacional de Motociclismo Guatemala

**DE ACUERDO AL ARTÍCULO 10, NUMERAL 13
DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, DECRETO 57-2008 EN LA CUAL
OBLIGA LA PUBLICACIÓN DE
DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA
TRANSPARENCIA SOBRE PROCESO DE
INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES, HACE CONSTAR QUE LA
FEDERACIÓN NACIONAL DE
MOTOCICLISMO DE GUATEMALA NO POSEE
NINGÚN BIEN INMUEBLE.**

GUATEMALA, AGOSTO DEL 2026